

**Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia**

El Consejo de Administración de MERLIN Properties, SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el hotel "The Westin Palace", sito en la Plaza de las Cortes, 7 el día 14 de septiembre de 2016, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el quórum de constitución necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el siguiente día 15 de septiembre de 2016. Se hace constar que con toda probabilidad, la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria en el día y lugar antes indicados.

<b>Titulares:</b>			<b>Domicilio:</b>	
<b>Código Cta. Valores</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Nº acciones mínimo para asistir</b>	<b>Número de Votos</b>	<b>Número de tarjeta</b>
		<b>500</b>		

**El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.**

**DERECHO DE ASISTENCIA**

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas de la Sociedad que, a título individual o en agrupación con otros accionistas, sean titulares, como mínimo, de quinientas (500) acciones. Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General de Accionistas y se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia. El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta TARJETA en el apartado **ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA** en el espacio destinado a tal efecto, presentándola el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, conjuntamente con el certificado de titularidad de las acciones.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA**

Si el accionista no tiene el propósito de asistir puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado **DELEGACION** y firmar en el espacio destinado a tal efecto. Una vez firmada, deberá remitirla a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, conjuntamente con el certificado de titularidad de las acciones, a la dirección: MERLIN Properties SOCIMI, S.A., calle Paseo de la Castellana 42, 28046 Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

**ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA**

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado **VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL** y firmar en el lugar destinado a tal efecto. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, conjuntamente con el certificado de titularidad de las acciones, a la dirección: MERLIN Properties SOCIMI, S.A., calle Paseo de la Castellana 42, 28046 Madrid. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

**ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA**

El accionista que desee asistir a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación, y presentarla el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

**Firma del accionista que asiste**

En ....., a ..... de ..... de 2016.

**VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL**

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

**Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).**

<b>Puntos del Orden del Día</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3.1</b>	<b>3.2</b>	<b>3.3</b>	<b>3.4</b>	<b>3.5</b>	<b>3.6</b>	<b>3.7</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>A favor</b>											
<b>En contra</b>											
<b>Abstención</b>											

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. En caso de puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día (por así permitirlo la normativa de aplicación), se me considerará como no asistente a dichos efectos, salvo si marco la siguiente casilla [ ... ], en cuyo caso se considerará que instruyo para que el representante vote en dichos puntos a favor de las propuestas que lleve a cabo el órgano de administración sobre las mismas

**Firma del accionista que vota a distancia**

En ....., a ..... de ..... de 2016.

## DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a (marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante):

- El Presidente del Consejo de Administración
- D./Dña. ....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración, o en caso de ausencia del mismo en la Junta General, a favor de quien le sustituyere en la presidencia de la Junta General de Accionistas. En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente del Consejo, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y en tanto en el documento de representación no se hubieran impartido instrucciones precisas por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario del Consejo de Administración o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicesecretario de dicho órgano.

## INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes (o se suscitara dudas sobre el sentido del voto) se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.merlinproperties.com](http://www.merlinproperties.com)).

Puntos del Orden del Día	1	2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	4	5
A favor											
En contra											
Abstención											

A los efectos de lo dispuesto en la normativa de aplicación, se informa que en caso de que por así permitirlo la norma de aplicación, se sometieran a la Junta General de Accionistas alguna o algunas propuestas de las referidas en el artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de interés en la votación de las mismas. En este caso, salvo que se marque la casilla NO siguiente, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate y de manera automática y sin necesidad de actuación alguna, a favor del Secretario de la Junta General de Accionistas. En caso de marcarse la casilla NO siguiente, se entenderá que el accionista instruye al representante para abstenerse en relación con los asuntos en conflicto.

NO

## EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General.

NO EXTENSIÓN A OTROS PUNTOS

En caso de que se optara por la extensión, el representante se abstendrá de votar, salvo que marque la casilla SI siguiente, en cuyo caso votará a favor de las propuestas que presente el Consejo de Administración respecto de los asuntos no incluidos en el orden del día.

SI al voto a las propuestas del Consejo.

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En ....., a ..... de ..... de 2016.

En ....., a ..... de ..... de 2016.

## ORDEN DEL DÍA

**Primero.-** Distribución de dividendos con cargo a reservas disponibles.

**Segundo.-** Escisión total de Metrovacesa, S.A. en la que Merlin Properties, SOCIMI, S.A. actúa como sociedad beneficiaria. Previa información, en su caso, por parte de los administradores sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo en las sociedades participantes en el proceso de escisión acaecidas entre la fecha de redacción del proyecto común de escisión y la celebración de la Junta General de Accionistas que por la presente se convoca, en los términos establecidos en los artículos 39.3 y 79 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales:

- (i) Aprobación, en su caso, del balance de Merlin Properties, SOCIMI, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2015, como balance de escisión.
- (ii) Aprobación, en su caso, del proyecto de escisión total de Metrovacesa, S.A., como sociedad escindida, a favor de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., Testa Residencial, S.A.U. y una sociedad anónima de nueva constitución que se denominará "Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A.", como sociedades beneficiarias, redactado y suscrito por los órganos de administración de Metrovacesa, S.A., Merlin Properties, SOCIMI, S.A. y Testa Residencial, S.A.U. (el "**Proyecto de Escisión**").
- (iii) Aprobación, en su caso, de la escisión total de Metrovacesa, S.A. a favor de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., Testa Residencial, S.A.U. y Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A., mediante la extinción de Metrovacesa, S.A. y la división de todo su patrimonio en tres partes (denominadas en el Proyecto de Escisión como el Patrimonio Comercial, el Patrimonio Residencial y el Patrimonio No Estratégico), cada una de las cuales se transmitirá en bloque y por sucesión universal a Merlin Properties, SOCIMI, S.A. (en el caso del Patrimonio Comercial), a Testa Residencial, S.A.U. (en el caso del Patrimonio Residencial) y a Metrovacesa Promoción y Arrendamiento, S.A. (en el caso del Patrimonio No Estratégico), lo anterior en los términos del Proyecto de Escisión (la "**Escisión**").
- (iv) Aprobación, en su caso del aumento del capital social de Merlin Properties, SOCIMI, S.A., en un importe ascendente a 146.740.750 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 146.740.750 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión total de 1.526.103.800 euros, a razón de 10,40 euros por acción emitida; solicitud de admisión a cotización; consiguiente modificación del artículo 5 de sus estatutos sociales.
- (v) Aprobación, en su caso de la aplicación a la Escisión del régimen fiscal establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- (vi) Condición suspensiva: autorización de la integración del Patrimonio Comercial de Metrovacesa, S.A. en Merlin Properties, SOCIMI, S.A. por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia.

**Tercero.-** Nombramiento (i) condicionado a la aprobación de la Escisión referida en el punto segundo del orden del día y (ii) con efectos desde el otorgamiento de la escritura por la que se formalice la Escisión, de nuevos miembros del órgano de administración. Fijación de nuevo número de miembros del órgano de administración.

- 3.1 Nombramiento, (i) condicionado a la aprobación de la Escisión referida en el punto segundo del orden del día y (ii) con efectos desde el otorgamiento de la escritura por la que se formalice la Escisión, de don Rodrigo Echenique Gordillo como consejero y por el plazo estatutariamente previsto, con la calificación de consejero dominical.
- 3.2 Nombramiento, (i) condicionado a la aprobación de la Escisión referida en el punto segundo del orden del día y (ii) con efectos desde el otorgamiento de la escritura por la que se formalice la Escisión, de doña Francisca Ortega Hernández-Agero como consejero y por el plazo estatutariamente previsto, con la calificación de consejero dominical.
- 3.3 Nombramiento, (i) condicionado a la aprobación de la Escisión referida en el punto segundo del orden del día y (ii) con efectos desde el otorgamiento de la escritura por la que se formalice la Escisión, de don Javier Garcia-Carranza Benjumea como consejero y por el plazo estatutariamente previsto, con la calificación de consejero dominical.
- 3.4 Nombramiento, (i) condicionado a la aprobación de la Escisión referida en el punto segundo del orden del día y (ii) con efectos desde el otorgamiento de la escritura por la que se formalice la Escisión, de don Agustín Vidal-Aragón de Olives como consejero y por el plazo estatutariamente previsto, con la calificación de consejero dominical.
- 3.5 Nombramiento, (i) condicionado a la aprobación de la Escisión referida en el punto segundo del orden del día y (ii) con efectos desde el otorgamiento de la escritura por la que se formalice la Escisión, de doña Pilar Cavero Mestre como consejero y por el plazo estatutariamente previsto, con la calificación de consejero independiente.
- 3.6 Nombramiento, (i) condicionado a la aprobación de la Escisión referida en el punto segundo del orden del día y (ii) con efectos desde el otorgamiento de la escritura por la que se formalice la Escisión, de don Juan María Aguirre Gonzalo como consejero y por el plazo estatutariamente previsto, con la calificación de consejero independiente.
- 3.7 Fijación del número de miembros del órgano de administración.

**Cuarto.-** Autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, durante el plazo máximo de cinco años, para emitir valores de renta fija (incluyendo, en particular, obligaciones, bonos y pagarés) y participaciones preferentes y para garantizar emisiones de dichos valores realizadas por otras sociedades de su Grupo. Revocación de autorizaciones previas.

**Quinto.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución, elevación a público y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General de Accionistas.